



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 044/2022
Licitación Pública Local LPL 044/2/2022
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción I, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47 numeral 2, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71, 72, 73 numeral 1, fracción I, 74 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numerales 1 y 2, 57, 59, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGDE/DT/096**, para las **Licitaciones Públicas Locales LPL 044/2022 y LPL 044/2/2022**, referente a la adquisición de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO”**, requeridas por la **Dirección de Turismo**, dependencia de la **Coordinación General De Desarrollo Económico**.

ANTECEDENTES

1. Con fecha **15 de marzo del 2022**, se publicó en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, las bases y convocatoria del procedimiento de licitación **LPL 044/2022**, referente a la requisición **2022/0234** emitida por la **Coordinación General De Desarrollo Económico**, en la cual se invitaba a participar en el proceso de licitación para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO”**.
2. Una vez desahogado todo el proceso de licitación, el **22 de marzo del 2022**, se emitió el fallo correspondiente a la licitación **LPL 044/2022**, declarándose **DESIERTO** el mismo, al solamente haberse recibido 1 sola propuesta por parte de algún proveedor licitante, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
3. Al persistir la necesidad para la compra de los bienes solicitados por el Área Requirente, el día **25 de marzo del 2022**, se emitieron las bases y segunda convocatoria para la ahora licitación pública **LPL 044/2/2022**, publicándose las mismas en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 044/2022
Licitación Pública Local LPL 044/2/2022
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- 4. El 31 de marzo del 2022 se llevó a cabo una junta de aclaraciones...
5. El 04 de abril del 2022 se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas...
6. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones...
7. Esta Dirección recibió solo UNA propuesta de licitantes del proveedor denominado DESARROLLOS TECNOLOGICOS LAZMEX S. DE R.L DE C.V...

En función de lo antes expuesto, de conformidad a lo establecido por el artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco...

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Primero. En razón de que solo se presentó UNA propuesta licitante a este proceso de licitación, la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones...

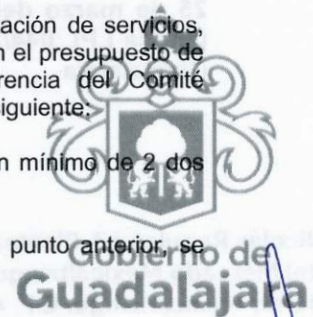
Artículo 60.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el presupuesto de egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente...

(...)

“VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

“VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y”





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 044/2022
Licitación Pública Local LPL 044/2/2022
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Segundo.- Ante la todavía imperiosa necesidad de adquirir los bienes licitados, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. En congruencia con todo lo anterior, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Tercero. Se actualizan en el presente acto, las hipótesis previstas en los artículos 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los cuales establecen:

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Artículo 60.

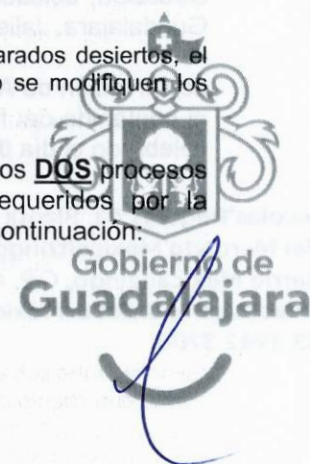
1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el presupuesto de egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la Dirección de acuerdo al procedimiento siguiente:

VIII. En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Cuarto. En cumplimiento a los artículos transcritos, al haberse declarados desiertos DOS procesos de licitación, se procede a la ADJUDICACIÓN DIRECTA de los bienes requeridos por la Coordinación General De Desarrollo Económico, mismos que se describen a continuación:

Nicolás Regules Os, Panta Anta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signature in blue ink





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 044/2022
Licitación Pública Local LPL 044/2/2022
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Número de concepto	No. Art	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	35311000 07	Servicio de Configuración, mantenimiento correctivo, y actualización del sistema operativo de Mini Pc, antenas microondas y software de proyección de imágenes, videos y loops de las pantallas de los módulos de amenidades y Promoción Turística de Paseo Alcalde durante el año 2022	1	SERVICIO

Quinto. Se procede a la Adjudicación Directa de los bienes descritos a favor del proveedor **DESARROLLOS TECNOLOGICOS LAZMEX S. DE R.L DE C.V**, quien fue el único participante en la licitación **LPL 044/2022**, por la cantidad de **\$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESO 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, acotando que los bienes descritos en su cotización cumplen con los requisitos técnicos señalados en las bases y convocatorias de las licitaciones públicas previas de números **LPL 044/2022 y LPL 044/2/2022**.

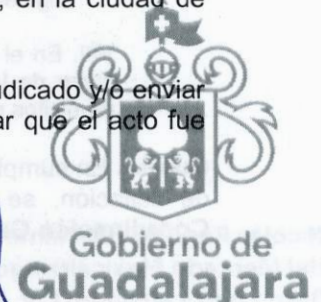
Sexto.- Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Séptimo.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Octavo.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar al proveedor adjudicado y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico proporcionado. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **06 de abril del 2022**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 044/2022
Licitación Pública Local LPL 044/2/2022
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones
Representante del Comité.

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Compras.

María del Refugio Plascencia Pérez
Directora de Turismo

Alejandro Murueta Aldrete
Representante del Comité de Adquisiciones

Four horizontal lines with handwritten signatures in blue ink. The signatures are: 1. A large, complex scribble. 2. A large, complex scribble. 3. A signature that appears to be 'Plascencia'. 4. A signature that appears to be 'Murueta'.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

